Outlook

Petición – Información Posesiones Escribientes Juzgados de Circuito código 260614

Desde WILMAR MONTOYA T <wilmarmontoyatangarife0@gmail.com>
Fecha Lun 13/01/2025 8:40
Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (157 KB)
DerechoPeticionEscribienteJuzgadoCto.pdf;

No suele recibir correo electrónico de wilmarmontoyatangarife0@gmail.com. Por qué es esto importante

Doctores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA – SECCIONAL CALDAS.

sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Manizales - Caldas.

Ref: Petición – Información Posesiones Escribientes Juzgados de Circuito código 260614

Atento saludo,

Adjunto petición de la fecha.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

Wílmar Montoya T.

C.C. 75.067.152

Manizales, enero 13 de 2025

Doctora
VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN.
Presidenta (O QUIEN HAGA SUS VECES).
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA – SECCIONAL CALDAS.
sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Manizales - Caldas.

Ref: Petición – Información Posesiones Escribientes Juzgados de Circuito código 260614

WÍLMAR MONTOYA TANGARIFE, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 75.067.152, conformante del registro de elegibles de la Convocatoria No. 4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios realizado a través del Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 9 de octubre de 2017, para el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente me dirijo a su H. Despacho con el fin de dar contestación a las siguientes.

PETICIONES:

PRIMERO: Las posesiones efectuadas por los concursantes en el cargo de escribiente de Juzgado de Circuito nominado, código 260614 de la convocatoria No.4 del Distrito Judicial Caldas, teniendo en cuenta las opciones de sede publicadas en las siguientes fechas:

Septiembre de 2021:

Municipio	Despacho	Número de Vacantes
Chinchiná	Juzgado 002 Penal del Circuito	1
La Dorada	Juzgado 001 Civil del Circuito con conocimiento en asuntos Laborales	1
La Dorada	Juzgado 002 Civil del Circuito con conocimiento en asuntos Laborales	1

Puerto Boyacá	Juzgado 001 Civil del Circuito con conocimiento en asuntos Laborales	1

Abril de 2022:

Municipio	Despacho	Número de Vacantes
Anserma	Juzgado 001 Penal del Circuito	1
Anserma	Juzgado 001 Civil del Circuito	1

Agosto de 2022:

Municipio	Despacho	Número de Vacantes
Salamina	Juzgado Penal del Circuito	1

Noviembre de 2022:

Municipio	Despacho	Número de Vacantes
Manizales	Juzgado 003 Laboral del Circuito	1

Diciembre de 2022:

Municipio	Despacho	Número de Vacantes
La Dorada	Juzgado 001 Penal del Circuito	1
Salamina	Juzgado 001 Civil del Circuito	1

Enero de 2023:

Municipio	Despacho	Número de Vacantes
La Dorada, Caldas	Juzgado 002 Laboral del Circuito	1
Manizales, Caldas	Juzgado 004 Laboral del Circuito	1

Marzo de 2023:

Municipio	Despacho	Número de Vacantes
Anserma, Caldas	Juzgado 001 Promiscuo de Familia	1

Abril de 2023:

Municipio	Despacho	Número de Vacantes
La Dorada, Caldas	Juzgado 001 Civil del circuito	1

Mayo de 2023:

Municipio	Despacho	Número de Vacantes
Chinchiná, Caldas	Juzgado 001 Penal del Circuito	1

Agosto de 2023:

Municipio	Despacho	Número de Vacantes
Anserma, Caldas	Juzgado 001 Penal del Circuito	1

Marzo de 2024:

Municipio	Despacho	Número de Vacantes
Manizales, Caldas	Juzgado 005 Laboral del Circuito	1
Chinchiná, Caldas	Juzgado 001 Promiscuo de Familia	1

Abril de 2024:

Municipio	Despacho	Número de Vacantes
Aguadas, Caldas	Juzgado 001 Penal del Circuito	1
La Dorada, Caldas	Juzgado 002 Penal del Circuito	1

Agosto de 2024:

Municipio	Despacho	Número de Vacantes
Aguadas, Caldas	Juzgado 001 Civil del Circuito	1
Anserma, Caldas	Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito	1

Octubre de 2024:

Municipio	Despacho	Número de Vacantes
Dorada, Caldas	Juzgado 003 Laboral del Circuito	1

Noviembre de 2024:

SEGUNDO: Favor informar la forma como se suplió la vacante generada, en el caso de que el primer concursante de la lista de elegibles enviada al nominador desistiera del nombramiento.

TERCERO: Respetuosamente informar si el concursante Pablo Andrés González Aldana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.953.155, quien figura en el registro de elegibles actualizado al 01 de diciembre de 2024, fue nombramdo en el cargo de escribiente del circuito ante el Juzgado 001 Penal del Circuito de Anserma; de conformidad con la lista de elegibles de fecha 17 de agosto de 2023. Si este concursante no aceptó el nombramiento, favor informar cuál fue la persona de la lista de elegibles enviada al nominador que fue nombrada en dicho cargo.

CUARTO: Muy respetuosamente se solicita la actualización del registro de elegibles, teniendo en cuenta los nombramientos reportados en los cargos de escribientes del circuito, código 260614 del Distrito Judicial de Caldas.

LUGAR DE NOTIFICACIONES:

Correo electrónico: wilmarmontoyatangarife0@gmail.com

Celular: 3136262799.

Por su atención y colaboración, muchas gracias.

Cordialmente,

WÍLMAR MONTOYA TANGARIFE
C.C. No. 75.067.152